



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.

Morroa, Sucre, 24 de febrero de 2021.

Referencia: Solicitud de Matrimonio No. 704734089001- 2021-00025-00

En el escrito que nos precede, los señores ANA KARINA MENDOZA FRANCO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.005.435.021 de Morroa domiciliada y residente en Morroa y LEVIS DANIEL TARRA NEGRETE quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.108.765.891 de Tolú Viejo manifiestan al despacho, que es su voluntad contraer matrimonio civil, por lo que se procederá a admitir la solicitud, habida cuenta que cumple con los requisitos señalados en la Ley y específicamente con los artículos 113 y Ss. del Código Civil, siendo competente para su celebración conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 17 del Código General del Proceso.

Por otro lado, como quiera que el artículo 626 del Código General del Proceso derogo las diligencias previas, esto es, la fijación de edicto y la recepción de los testimonios, se procederá de inmediato a señalar fecha para la celebración del matrimonio. Por lo que este juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Prográmese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores ANA KARINA MENDOZA FRANCO y LEVIS DANIEL TARRA NEGRETE, capaces para contraer.

SEGUNDO: FIJESE el día 4 de marzo de 2021 a las 3:30 p.m., para llevar a cabo la celebración del matrimonio, vía virtual por el aplicativo TEAMS.

TERCERO: TENGASE como pruebas para el trámite del matrimonio, los documentos que aportan los futuros contrayentes a la anterior solicitud.

CUARTO: Comuníquesele a los contrayentes que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Teams de Microsoft y remítasele oportunamente el link respectivo

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CALLE 4 Nº 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a15926368ffd2d372b100a857d0e2227cedd72c7a581e87804f3db2502ec0eff

Documento firmado electrónicamente en 24-02-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>